

MENDOZA, 25 OCT 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 4523/2022, en las que Secretaría Académica solicita se llame a concurso en el cargo de Ayudante de Primera -Dedicación Simple- Interino del Área 15 – REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA con "Sistemas de Representación y Dibujo" y "Dibujo y Sistemas de Representación" como asignaturas base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 135/2022-CD se convocó al concurso de referencia, constatándose la inscripción de OCHO (8) postulantes: Arquitectos María Celina DE CARA, María Fernanda CRIFO, Susana STOCO, Guillermo Jorge BUCCELLA, Valeria Mónica ABRAHAN GARAY, Mgtr. Arq. Soledad Elisa ANDREONI TENTACOSTE y los Ingenieros Gabriel Nicolás ALUZ FRETES y Juan Pablo OJEDA.

Que la Comisión Asesora informa que la Arq. STOCO no se presentó a la clase pública y los Ingenieros ALUZ FRETES y OJEDA se excusaron de participar del concurso de referencia.

Que el informe de la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Arq. María Celina DE CARA cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 13 de septiembre del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 135/2022-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Primera -Dedicación Simple- Interino del Área 15 – REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA con "Sistemas de Representación y Dibujo" y "Dibujo y Sistemas de Representación" como asignaturas base de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Mérito:

- 1º) DE CARA, María Celina
- 2º) ANDREONI TENTACOSTE, Soledad Elisa
- 3º) BUCCELLA, Guillermo Jorge
- 4º) ABRAHAN GARAY, Valeria Mónica
- 5º) CRIFO, María Fernanda

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	DE CARA, María Celina
Documento Único:	D.N.I. 23.429.472
CUIL o CUIT	27-23429472-0
Legajo n°	34.114

Resol. – CD N° 332/2022

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	21-10-2022
Hasta el	31-12-2022 y/o hasta tanto el cargo se concurre con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	AREA 15 - REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA
2)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:

1

Subdisciplina:

0

7

Especialidad:

0

0

SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
5363	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
158	INGENIERÍA CIVIL	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el /los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 15, por razones fundadas.

Resol. – CD Nº 332/2022

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA en Asignatura "SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO"
2	DOCENCIA en Asignatura "DIBUJO Y SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN"
3	Funciones docentes por extensión en el ÁREA 15: REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA
4	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	814	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada de estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD N° 332/2022



[Firma]
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA

[Firma]
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

[Firma]
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA